

Fechas regularización: IVA

31 de Marzo → Regularización del 1º Trimestre.

30 de Junio → Regularización del 2º Trimestre.

31 de Septiembre → Regularización del 3º Trimestre.

31 de Diciembre → Regularización del 4º Trimestre.

⇒ Se regulariza el IVA el último día del último mes de cada trimestre.

Fechas de pago: IVA Y RETENCIONES

Enero

Hasta el día 20 → Se pagan las Retenciones del 4º Trimestre del año anterior (modelos 111 y 115).

Hasta el día 30 → Se paga el IVA del 4º Trimestre del año anterior.

Abril

Hasta el día 20 → Se pagan las Retenciones del 1º Trimestre (modelos 111 y 115).

Hasta el día 20 → Se paga el IVA del 1º Trimestre.

Julio

Hasta el día 20 → Se pagan las Retenciones del 2º Trimestre (modelos 111 y 115).

Hasta el día 20 → Se paga el IVA del 2º Trimestre.

Día 25 de Julio → Se paga el Impuesto de Sociedades (4752).

Octubre

Hasta el día 20 → Se pagan las Retenciones del 3º Trimestre (modelos 111 y 115)

Hasta el día 20 → Se paga el IVA del 3º Trimestre.

⇒ Se paga el IVA del 1 al 20 del mes siguiente de hacer la regularización, menos en Enero que es hasta el día 30.

⇒ Las Retenciones se pagan del 1 al 20 del mes siguiente de cada trimestre.

Pago OSSA

⇒ Se paga al mes siguiente el último día (476).

- Asiento de apertura → 1 de Enero.
- Contabilizar Impuesto de Sociedades → 1 de Enero.
- Compensación cuando hay pérdidas → 1 de Enero.
- Amortizaciones → 31 de Diciembre.
- Periodificar → 31 de Diciembre.
- Regularizar existencias → 31 de Diciembre.
- Reclasificar → 31 de Diciembre.
- Resultado del ejercicio → 31 de Diciembre.
- Balance sumas y saldos → 31 de Diciembre.
- Asiento de cierre → 31 de Diciembre.